



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

Nº 016 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Directorio Nº 044-2022-PD/EPSSSCSA, de fecha 01 de junio del 2022, y el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco), y sus modificatorias;

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias, indica que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, el directorio trató sobre el Oficio Nº 087-2022/SG/OAC-CAC-JUNIN; y del Oficio Nº 088-2022/SG/OAC-CAC-JUNIN. Asunto: Invitación a reunión de coordinación con ASEDAP Pangoa sobre el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en San Martín de Pangoa, distrito de Pango - Satipo - Junín", SNIP 129616; programado para el día viernes 03 de junio, a las 11:00 a.m. a llevarse a cabo en las instalaciones de la EPS Selva Central S.A.;

Que, sometido a debate y votación esta invitación, los directores presentes en esta Sesión, con el voto unánime de los presentes, acordaron participar de dicha reunión, dada la importancia del tema;

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la participación de la Econ. Milagros Rocío León Casabona - Presidenta del Directorio y representante de la Sociedad Civil, del Ingeniero Walter Fuentes, director



SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

Página 1 de 2

www.epsselvacentral.com.pe
contactoweb@epsselvacentral.com.pe
secretariageneral@epsselvacentral.com.pe
egeneral@epsselvacentral.com.pe



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

Nº 016 - 2022-PD/EPSSSC.S.A

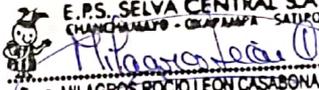
La Merced, 01 de junio de 2022

representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco; y del Magister Marco Antonio Campos Gonzáles, director representante de las municipalidades accionistas, en la reunión de coordinación con ASEDAP PANGOA, sobre el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en San Martín de Pangoa, distrito de Pango - Satipo - Junín", SNIP I29616; programado para realizarse el día viernes 03 de junio, a las 11:00 a.m. en las instalaciones de la EPS Selva Central S.A..

ARTICULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR al Gerente General el otorgamiento de los viáticos a los miembros del Directorio: Ingeniero Walter Fuentes, representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco; y Magister Marco Antonio Campos Gonzáles, para su participación en la reunión de coordinación con ASEDAP Pangoa sobre el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en San Martín de Pangoa, distrito de Pango - Satipo - Junín", SNIP I29616; programado para realizarse el día viernes 03 de junio, a las 11:00 a.m. en las instalaciones de la EPS Selva Central S.A..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Econ. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CML

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

Página 2 de 2

www.epssselvacentral.com.pe
contactoweb@epssselvacentral.com.pe
secretariageneral@epssselvacentral.com.pe
ggeneral@epssselvacentral.com.pe